

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II Segundo Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 21

SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE MAYO DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 03 de abril de dos mil catorce Pág. 06

COMUNICADOS

Oficio signado por el Doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite para su discusión y aprobación, en su caso, el nombramiento que el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado, expidió a favor del señor licenciado Francisco Espinoza Grado, como consejero de la Judicatura del Estado, en sustitución del ciudadano licenciado Arturo Estrada Bárcenas Pág. 07

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio suscrito por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el presente hace de su conocimiento del punto de acuerdo, por el que el Senado de la República manifiesta su reconocimiento a los esfuerzos realizados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por la capacitación de 40 fisioterapeutas para la atención de pacientes con cáncer de mama. Así mismo se

exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo y Legislativo, en sus órdenes federal, estatal y municipal, para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan las acciones necesarias, destinadas a la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del Cáncer de Mama Pág. 08

Oficio signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite para conocimiento de esta Soberanía el punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013, por el que se expide la Ley General de Víctimas, para adecuar los ordenamientos locales en los términos de la ley referida Pág. 08

Oficio suscrito por el doctor Marco Antonio Daza Mercado, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite copia del acuerdo por el que se exhorta al doctor Gabriel O'shea Cuevas, comisionado nacional de protección social en salud, para que se sirva hacer las gestiones necesarias y girar las instrucciones adecuadas para que en el Seguro Popular se incluya la cirugía bariátrica. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 08

Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, por medio del cual remite respuesta al acuerdo parlamentario aprobado por esta Legislatura en sesión celebrada el día jueves 10 de abril del año en curso, por el que se instruye a la Auditoría General del Estado se abstenga de realizar acciones que pudieran vulnerar el secreto profesional de los periodistas Pág. 08

Oficio suscrito por el ciudadano Brígido Lorenzo de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento

del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, por medio del cual solicita la creación de la Comisaría Municipal de Guadalupe-San Pedro, perteneciente al municipio antes mencionado

Pág. 08

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

Oficio signado por el profesor Antonio Reyes Castelán y Cecilia Meza Castrejón, de la Unidad Académica Preparatoria Número 10 dependiente de la Universidad Autónoma de Guerrero, Extensión Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este órgano legislativo, para la construcción de un Edificio propio que beneficiara a jóvenes que proceden de las comunidades más alejadas y de la propia cabecera municipal

Pág. 10

INICIATIVAS

Oficio suscrito por el licenciado Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía la iniciativa de Ley que Regula el Uso de la Fuerza y del Armamento por parte de las Instituciones Policiales en el Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal

Pág. 10

De decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Ángel Aguirre Herrera. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 10

Oficio signado por el ciudadano Eric Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que envía iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley Número 419 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero

Pág. 14

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero

Pág. 27

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Israel León Tabares, como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero

Pág. 29

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Armando Rigoberto Millán Garduño, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia

Pág. 31

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Sócrates Casimiro Chora, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia

Pág. 33

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reconoce la creación y se eleva a rango de Comisaría Municipal, a la Comunidad de Río Azul, perteneciente al municipio de Acatepec, Guerrero

Pág. 35

Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las gestiones y medidas necesarias para garantizar la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, libre de maíz genéticamente modificado en todo el país

Pág. 38

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ganadería del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 15

Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo Federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el licenciado Federico Javier Alumi Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se implemente, promocióne y desarrolle un Programa de Cicloturismo en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y que con la derrama económica que se recaude se promocióne el aspecto turístico del Estado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación. en su caso

Pág. 16

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado, se implemente permanentemente un torneo nacional de ajedrez que tenga como sede el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, que pueda impulsar la práctica del ajedrez como deporte que canalice de mejor manera las inquietudes y la creatividad que caracteriza a los jóvenes, y no sean presa de la delincuencia, ya que este deporte fomenta la concentración, la destreza y el razonamiento; siempre en busca de canalizar a los jóvenes hacia metas positivas que formen ciudadanos de bien en todo el estado de Guerrero

Pág. 19

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto, al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya al licenciado Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a gestionar ante los empresarios y concesionarios de la Autopista del Sol, a continuar con el descuento del 50% de cobro de peaje de las casetas de la autopista; hasta la última semana de diciembre de 2014, mientras continúen las reparaciones y se garantice la seguridad de los usuarios, fundamental para el desarrollo turístico y consecuentemente económico en la Entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 23

Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada y los diputados Julieta Fernández Márquez, Ricardo Taja Ramírez y Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, presidente Enrique Peña Nieto, que la tarifa que actualmente existe en las casetas de peaje de la Autopista del Sol, continúen no sólo hasta el fin de 2014, sino de manera permanente. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 24

CLAUSURAS

Pág. 27

Presidencia Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señora presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza patrón Héctor, Arcos catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Camacho Peñalosa Jorge, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados y diputadas Marcos Efrén Parra Gómez, Tomás Hernández Palma, Arturo Bonilla Morales, Valentín Rafaela Solís, Héctor Antonio Astudillo Flores y para llegar tarde el diputado Germán Farías Silvestre.

Con fundamento en el artículo 30, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 23 minutos del día Martes 06 de mayo del 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del segundo periodo ordinario, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 03 de abril de dos mil catorce.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el Doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de Gobierno, mediante el cual remite para su discusión y aprobación, en su caso, el nombramiento que el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado, expidió a favor del señor licenciado Francisco Espinoza Grado, como consejero de la Judicatura del Estado, en sustitución del ciudadano licenciado Arturo Estrada Bárcenas.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el presente hace de su conocimiento del punto de acuerdo, por el que el Senado de la República manifiesta su reconocimiento a los esfuerzos realizados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por la capacitación de 40 fisioterapeutas para la atención de pacientes con cáncer de mama. Así mismo se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo y Legislativo, en sus órdenes federal, estatal y municipal, para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan las

acciones necesarias, destinadas a la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del Cáncer de Mama.

II. Oficio signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite para conocimiento de esta Soberanía el punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013, por el que se expide la Ley General de Víctimas, para adecuar los ordenamientos locales en los términos de la ley referida.

III. Oficio suscrito por el doctor Marco Antonio Daza Mercado, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite copia del acuerdo por el que se exhorta al doctor Gabriel O'shea Cuevas, comisionado nacional de protección social en salud, para que se sirva hacer las gestiones necesarias y girar las instrucciones adecuadas para que en el Seguro Popular se incluya la cirugía bariátrica. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, por medio del cual remite respuesta al acuerdo parlamentario aprobado por esta Legislatura en sesión celebrada el día jueves 10 de abril del año en curso, por el que se instruye a la Auditoría General del Estado se abstenga de realizar acciones que pudieran vulnerar el secreto profesional de los periodistas.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Brígido Lorenzo de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, por medio del cual solicita la creación de la Comisaría Municipal de Guadalupe-San Pedro, perteneciente al municipio antes mencionado.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio signado por el profesor Antonio Reyes Castelán y Cecilia Meza Castrejón, de la Unidad Académica Preparatoria Número 10 dependiente de

la Universidad Autónoma de Guerrero, Extensión Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este órgano legislativo, para la construcción de un Edificio propio que beneficiara a jóvenes que proceden de las comunidades más alejadas y de la propia cabecera municipal.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía la iniciativa de Ley que Regula el Uso de la Fuerza y del Armamento por parte de las Instituciones Policiales en el Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

b) De decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Ángel Aguirre Herrera. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) Oficio signado por el ciudadano Eric Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con el que envía iniciativa de reforma al artículo 23 de la Ley Número 419 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero.

Quinto.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Israel León Tabares, como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Armando Rigoberto Millán Garduño, síndico

procurador del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Sócrates Casimiro Chora, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Tecopanapa, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reconoce la creación y se eleva a rango de Comisaría Municipal, a la Comunidad de Río Azul, perteneciente al municipio de Acatepec, Guerrero.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las gestiones y medidas necesarias para garantizar la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, libre de maíz genéticamente modificado en todo el país.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Ganadería del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo Federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se implemente, promocióne y desarrolle un Programa de Cicloturismo en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y que con la derrama económica que se recaude se promocióne el aspecto turístico del Estado. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado, se implemente permanentemente un torneo nacional de ajedrez que tenga como sede el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, que pueda impulsar la práctica del ajedrez como deporte que canalice de mejor manera las inquietudes y la creatividad que caracteriza a los jóvenes, y no sean presa de la delincuencia, ya que este deporte fomenta la concentración, la destreza y el razonamiento; siempre en busca de canalizar a los jóvenes hacia metas positivas que formen ciudadanos de bien en todo el estado de Guerrero.

j) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto, al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya al licenciado Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a gestionar ante los empresarios y concesionarios de la Autopista del Sol, a continuar con el descuento del 50% de cobro de peaje de las casetas de la autopista; hasta la última semana de diciembre de 2014, mientras continúen las reparaciones y se garantice la seguridad de los usuarios, fundamental para el desarrollo turístico y consecuentemente económico en la Entidad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

k) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por la diputada y los diputados Julieta Fernández Márquez, Ricardo Taja Ramírez y Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, presidente Enrique Peña Nieto, que la tarifa que actualmente existe en las casetas de peaje de la Autopista del Sol, continúen no sólo hasta el fin de 2014, sino de manera permanente. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de mayo de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 5 asistencias de los diputados Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Díaz Bello Oscar, Farías Silvestre Germán y la diputada López Rodríguez Abelina y el diputado Jorge Salazar Marchan Jorge, son seis haciendo un total de 36 los asistentes a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día jueves 03 de abril del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida

con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de mayo del 2014.

Ciudadanos Diputados de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIII segundo párrafo y 74 fracciones IX y XXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 20 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a las superiores instrucciones del licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado, me permito enviar a ustedes para su discusión y

aprobación en su caso el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del señor licenciado Francisco Espinosa Grados, como consejero del Consejo de la Judicatura del Estado en sustitución del ciudadano licenciado Arturo Estrada Bárcenas, quien de acuerdo al dictamen emitido por el neurólogo doctor José Luis Servín Martínez, concluyó que medicamente presenta invalidez física y mental irreversible por lo cual no puede laborar ni realizar actividades físicas o mentales inherentes a su actividad profesional e incluso actividades normales de vida diaria, por lo que dejó de laborar para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, a partir del 19 de febrero del 2014, se anexa copia debidamente certificada del expediente para procesal número 02/2014.

En merito de lo anterior, se solicita se proceda a su ratificación de conformidad con lo dispuesto por los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, anexando para tal fin el expediente que contiene los requisitos que marca el numeral 88 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y se advierte que se trata de un profesionista que ha desempeñado sus servicios, con apego a los principios de capacidad, honestidad, rectitud, constancia, probidad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia en el servicio.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno, Doctor Jesús Martínez Garnelo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio y nombramiento de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 159 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de mayo de 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el presente hace de su conocimiento del punto de acuerdo, por el que el Senado de la República manifiesta su reconocimiento a los esfuerzos realizados por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por la capacitación de 40 fisioterapeutas para la atención de pacientes con cáncer de mama. Así mismo se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo y Legislativo, en sus órdenes federal, estatal y municipal, para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan las acciones necesarias, destinadas a la prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación integral del Cáncer de Mama.

II. Oficio signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite para conocimiento de esta Soberanía el punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013, por el que se expide la Ley General de Víctimas, para adecuar los ordenamientos locales en los términos de la ley referida.

III. Oficio suscrito por el doctor Marco Antonio Daza Mercado, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite copia del acuerdo por el que se exhorta al doctor Gabriel O'shea Cuevas, comisionado nacional de protección social en salud, para que se sirva hacer las gestiones necesarias y girar las instrucciones adecuadas para que en el Seguro Popular se incluya la cirugía bariátrica. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio signado por el licenciado certificado Arturo Latabán López, auditor general del Estado, por medio del cual remite respuesta al acuerdo parlamentario aprobado por esta Legislatura en

sesión celebrada el día jueves 10 de abril del año en curso, por el que se instruye a la Auditoría General del Estado se abstenga de realizar acciones que pudieran vulnerar el secreto profesional de los periodistas.

V. Oficio suscrito por el ciudadano Brígido Lorenzo de Jesús, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatlahuac, Guerrero, por medio del cual solicita la creación de la Comisaría Municipal de Guadalupe-San Pedro, perteneciente al municipio antes mencionado.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y III, a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Justicia, para los efectos conducentes.

Apartado IV, se instruye a la secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio signado por el auditor general.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, a 23 de abril del 2014.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Diputado Germán Farías Silvestre, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría

General del Estado de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En atención al oficio LX/2do/OM/DPL/1062/2014, recibido el día 11 de la actual, remitido por el oficial mayor de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones de la Mesa Directiva al que acompaña el acuerdo parlamentario aprobado en sesión celebrada el día jueves 10 del presente, por el que se instruye a la Auditoría General del Estado, se abstenga de realizar acciones que pudieran vulnerar el secreto profesional de los periodistas y valorar el retiro de la denuncia de hechos que presentó ante la Procuraduría General de Justicia el día 26 de marzo del año en curso, así como también, para efectos de lo dispuesto en los artículos 184 y 185 fracción I de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, al respecto informo lo siguiente:

Después de haber realizado una revisión minuciosa a la denuncia de hechos presentada por la Auditoría General del Estado, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, el día 26 de marzo del año en curso se valoró que dicha denuncia no fue promovida en contra de ningún medio informativo o periodista, si no únicamente para el efecto de que la autoridad señalada investigara si algún servidor público de esta Auditoría General del Estado o que tuviera bajo su resguardo documentación relacionada con los informes de resultados que la Auditoría General del Estado presentó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esa Honorable Legislatura, respecto de la fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio fiscal 2011. Y que se encontraban en proceso de solventación habían transgredido dolosamente lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, con motivo de la información que este sentido fue publicada por el periódico El Sur, los días 05 y 11 del mes de marzo que antecede razón por la que la acción no fue realizada con el fin de vulnerar la libertad de expresión o el derecho de los periodistas para mantener la secrecía de sus fuentes de información toda vez que las notas periodísticas fueron aportadas a la Procuraduría, para que sirvieran como prueba de la posible comisión de algún delito por parte de los servidores públicos que tenían bajo su custodia los informes que contenían los resultados que fueron publicados por dicho medio informativo.

No obstante lo anterior manifiesto a ustedes que tomando en cuenta la postura fijada por la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en el punto primero de acuerdo en mención esta Auditoría General del Estado en adhesión a la misma determinó desistirse de la denuncia señalada, razón por la que con fecha 11 del mes y año en curso, el director de asuntos jurídicos, ha solicitado al ciudadano agente del ministerio del fuero común el retiro de la misma.

Lo anterior en adhesión a dicha postura así como para que no se ponga en riesgo la libertad de expresión y el derecho de los periodistas para mantener la secrecía de sus fuentes.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales que resulten conducentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Licenciado Ciudadano Arturo Latabán López,
Auditor General del Estado.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Este apartado IV, turnado a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 06 de mayo del 2014.

A los Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Oficio signado por el profesor Antonio Reyes Castelán y Cecilia Meza Castrejón, de la Unidad Académica Preparatoria Número 10 dependiente de la Universidad Autónoma de Guerrero, Extensión Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con el que solicitan la intervención de este órgano legislativo, para la construcción de un Edificio propio que beneficiará a jóvenes que proceden de las comunidades más alejadas y de la propia cabecera municipal.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de Abril del 2014.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Respetables señores diputados, por instrucciones del ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I; 74

fracciones I y V de la Constitución Política del Estado; 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Guerrero, número 433, 2 y 9 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General del Gobierno, muy atenta y respetuosamente me permito enviar a ustedes, para su análisis, discusión y en su caso aprobación el siguiente documento:

Iniciativa de Ley que Regula el Uso de la Fuerza y el Armamento, por parte de las Instituciones Policiales en el Estado de Guerrero.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión, para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
El Secretario General de Gobierno, Jesús Martínez Garnelo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de Ley de antecedentes a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado Ángel Aguirre Herrera.

El diputado Ángel Aguirre Herrera:

Con su venia, diputada presidenta.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

El suscrito diputado Ángel Aguirre Herrera, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 30, 34 y 50, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 168 y 170, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de

esta Soberanía, una propuesta de iniciativa de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según define la Organización Internacional de Protección Civil, la protección civil es el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente. La Ley de Protección Civil la define como: "el conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente."

Dentro de las tareas humanitarias que comprende, se encuentran las siguientes: servicio de alarma, evacuación, habilitación y organización de refugios, aplicación de medidas de seguridad, salvamento, servicios sanitarios, primeros auxilios, ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas, entre otras; todas ellas con miras a proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad, así como el de procurar la recuperación de la población y su entorno a las condiciones de vida que tenían antes del desastre.

Que en un contexto globalizado, los resultados de destrucción que provocan los desastres naturales se tornan de gran impacto, debido a que concurren múltiples componentes sociales. En la actualidad el fenómeno potencialmente nocivo, es el calentamiento global consecuentemente el cambio climático, que coloca a la humanidad ante un escenario incierto, de tal suerte, que acarrea serios efectos que se traducen en perturbaciones al equilibrio del ecosistema, los cuales impactan el aprovechamiento de los recursos naturales; este aspecto, ha intensificado la fuerza de los huracanes y ciclones, provocando graves inundaciones, con secuelas devastadoras que se traducen, cada vez con más frecuencia, en la pérdida de vidas humanas y

daños irreparables a su infraestructura, sobre todo viviendas.

Nuestro estado de Guerrero, por su demarcación geográfica, colinda en gran parte con las costas del Océano Pacífico, lo que necesariamente significa que es vulnerable a sufrir estragos provocados por diversos fenómenos hidrometeorológicos, como huracanes, ciclones, tormentas o depresiones tropicales, que anualmente se presentan entre los meses de junio y noviembre, además de los atípicos que eventualmente, debido a las consecuencias provocadas por el cambio climático, han azotado a nuestra Entidad, con resultados devastadores. Los desastres naturales han devenido en hechos periódicos, cada vez más intensos y extensivos a la mayor parte del territorio, han variado en intensidad por el cambio del clima a nivel global, aumentando la fragilidad del entorno natural, provocando mermas drásticas en producción de la agricultura, la pesca y ganadería.

Que la hidrografía de Guerrero, cuenta con más de 9 ríos que desembocan al Océano Pacífico y sus lagunas que forman, en temporadas de lluvias han originado inundaciones de muchas viviendas asentadas en las riberas, principalmente de las lagunas, de Barra de Coyuca y Tres Palos, que abarcan los municipios de Coyuca de Benítez y Acapulco de Juárez; actualmente los niveles de agua máximos de estos cuerpos, no se han alcanzado debido que hay asolvamiento y que sus márgenes se han ocupado con viviendas o establecimientos comerciales, aspecto que pone en dilema con los ganaderos y agricultores, ya que el incremento de los niveles de agua favorecen el riego de las tierras de pastizales; sin embargo, afecta las de uso agrícola y viviendas.

Que las localidades de Barra de Coyuca, La Estación, Luces del Mar, Mogotes, San Nicolás de las Playas, El Embarcadero, Santa Cruz de Mitla, Rincón de Mitla, y Camalote, son colindantes con la Laguna de Barra de Coyuca; en la ribera de la Laguna de Tres Palos se ubican las localidades que corresponden a mí distrito que es el número siete donde esta Barra Vieja, Tres Palos, San Pedro Las Playas, El Arenal, Colonia Plan de los Amates, Lomas de Chapultepec, El Bejuco, entre otras. En esta dinámica, resulta urgente buscar salidas que deriven en acciones en favor de la vida, la salud, el patrimonio de las personas y el medio ambiente

Los guerrerenses, aún tenemos presente en nuestra memoria lo ocurrido con el huracán Paulina, el cual

tocó tierra en costas sureñas durante la madrugada del 9 de octubre de 1997, resultando ser uno de los más mortíferos, costosos y que dejó a nuestras playas devastadas, dejando a su paso pérdidas humanas y materiales incuantificables. Desafortunadamente, en el año 2013 no ha sido la excepción, los pasados días 13, 14 y 15 de septiembre, se presentaron simultáneamente en nuestro país dos ciclones tropicales de distinta intensidad y con trayectorias paralelas, conocidos como “Ingrid” en el Golfo de México y, “Manuel” en el Pacífico, ambos provocando precipitaciones pluviales extraordinarias en varios Estados de la República, entre ellos el nuestro, afectando aproximadamente a las siete regiones que conforman Guerrero.

Según el reporte emitido el 23 de septiembre del año en curso, por la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del Estado, se tenían registrados 96 decesos, 102 personas desaparecidas, 65,593 viviendas con daños parciales o totales, 30,336 personas en refugios, 33 carreteras con graves deterioros, así como el desbordamiento de 28 ríos, emitiéndose la declaratoria de emergencia para prácticamente la mayoría de los municipios que conforman la Entidad.

No podemos dejar de lado que el acelerado crecimiento poblacional, provoca que en muchos lugares, algunos con extrema marginación, se presenten asentamientos irregulares, en lugares donde el suelo es inadecuado para la construcción de viviendas, lo que acentúa su vulnerabilidad frente a amenazas de origen natural, aunado a ello, las condiciones socioeconómicas de dichos asentamientos son insuficientes, existe una falta de planeación e infraestructura, viviendas inseguras, laxos en normatividad urbana y ambiental, creando escenarios de riesgo, ejemplo de ello, son las ubicadas cerca de lagunas, ríos y barras costeras, que tienen como principal ingreso la pesca, subsistiendo cientos de familias con lo que les brindan el mar y las lagunas.

De manera que, al presentarse situaciones como las ya mencionadas, donde hubo días de lluvias severas continuas, provocando inundaciones, deslaves de carreteras, desbordamiento de ríos y lagunas, que pusieron a la población en grave riesgo, resulta necesario reevaluar los controles de seguridad y normatividad para la apertura de barras a fin de disminuir los daños a la población.

Ahora bien, la apertura de barras en los cuerpos lagunares del Estado no obedece a criterios

personales o de grupo, ya que solamente puede hacerse si existe de por medio un dictamen de riesgo para la población emitido por la Comisión Nacional del Agua.

En algunos casos donde se da la unión del agua del mar con cuerpos lagunares, no se permite que se abra compuerta alguna, ya que de hacerlo se provocaría un desequilibrio ecológico al pasar los peces de mar a aguas dulces y viceversa, lo que además pondría en riesgo la actividad pesquera, principal fuente de ingresos para las familias que habitan esas zonas. La apertura de compuertas o accesos fluviales o marinos está restringida a particulares, ya que el control está regulado por el Reglamento basado en los artículos 7 y 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental en Materia de Evaluación del Impacto Ecológico. Asimismo, la apertura sólo está permitida en los meses de agosto y septiembre bajo los parámetros que establece el dictamen de la CONAGUA que especifica, entre otras cosas, la cuota máxima de agua que puede desahogarse.

Para estar al pendiente de contingencias que pudieran presentarse en la cercanía de los cuerpos lagunares del Estado, se instaló el Consejo Estatal de Cuencas Hidrológicas en el que participan, entre otras dependencias, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado. También integran este Consejo, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina Armada de México y la Subsecretaría de Protección Civil del Estado, además de las coordinaciones de Protección Civil de los Municipios donde haya cuerpos lagunares, que son la primera instancia de apoyo en caso de alguna situación de emergencia.

Es por todo lo anterior que la presente iniciativa que someto a la consideración de esta Soberanía, busca conciliar el manejo adecuado de los niveles de agua de los cuerpos lagunares, estableciendo el protocolo legal para la apertura manual de las barras, sin que constituya delito, que deje de ser necesario la manifestación de impacto ambiental, que el daño de la fauna acuática sea el mínimo y que los riesgos a los sectores se minimicen; en este contexto, se atribuye al máximo órgano del Sistema Estatal de Protección Civil, la facultad de revisar, observar y, en su caso, aprobar el protocolo de apertura manual de las barras, así como ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, cabe mencionar, que no obstante que los cuerpos de agua que se pretende normar, le

corresponda a la federación, sin embargo, es procedente en razón de que las dependencias federales competentes en el tema, como lo es, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional del Agua, son integrantes del referido Consejo.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, someto a consideración de este Pleno para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo Único.- Se reforman: las fracciones I y XXII del artículo 11, 80, 85, 86, 87 y 111; y se adicionan la fracción XXII del artículo 11 y 85 Bis.

Artículo 11.-

I.- Promover la coordinación de las instancias que integran el Consejo Estatal y dar seguimiento a las acciones que se establezcan;

...

XXII.- Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones normativas y las que sean necesarias para el funcionamiento del Sistema Estatal;

XXII Bis.- Recibir, revisar y, en su caso, aprobar los lineamientos para la apertura manual de las barras, así como el cierre de las mismas, cuando sea procedente; y

XXIII. ...

Artículo 80. La comunidad por los medios a su alcance tiene derecho a denunciar cualquier riesgo, sólo precisará datos generales que orienten a la autoridad para una intervención inmediata; así mismo, podrá solicitar se emita la declaratoria de emergencia cuando se perciba un riesgo inminente.

Artículo 85. En caso de una inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno perturbador y que ponga en riesgo la salud o vida de las

personas, los bienes materiales, los servicios públicos, el medio ambiente y los servicios estratégicos, el subsecretario de protección civil, podrá emitir la declaratoria de emergencia, la cual se publicará a través de los medios masivos de comunicación.

Para la emisión de la declaratoria a que se contrae el párrafo anterior, se podrá emitir de oficio o a petición de personas afectadas, la cual contendrá los aspectos generales que prevea el reglamento de la ley, que al efecto se expida.

Artículo 85 Bis.- La declaratoria de emergencia es el acto mediante el cual la Subsecretaría de Protección Civil, reconoce oficialmente que una localidad o varias localidades, un municipio o varios municipios de la Entidad, se encuentran ante la inminencia o probabilidad de que se presente un agente natural perturbador y de ocurrir causaría daños a los sectores de la población y por ello se requiere la inmediata prestación del auxilio para realizar acciones que minimicen el impacto.

Artículo 86.- La declaratoria de desastre es el acto mediante el cual el gobernador del Estado, reconoce que uno o varios fenómenos perturbadores han causado daños severos cuya atención rebase las capacidades de los municipios del estado de Guerrero.

Artículo 87.- Los requisitos y formalidades para la emisión de las declaratorias previstas en el presente capítulo, se definirán en el reglamento de la ley, que al efecto se expida, así mismo, se especificaran los fenómenos naturales que se podrá emitir las declaratorias.

Artículo 111.- Cuando los niveles de agua de las lagunas provoquen inundaciones a viviendas o establecimientos comerciales, el subsecretario de protección civil podrá emitir la declaratoria de emergencia a que se refiere el artículo 85.

La declaratoria, tiene como fin recomendar la apertura manual de las barras, sin que sea necesario la manifestación del impacto ambiental, quedando obligada la Subsecretaría de Protección Civil, dar aviso de la apertura, a las instancias federales en la materia, en las próximas 24 horas siguientes.

En el supuesto que después de la temporada de lluvias, se advierta que los cuerpos de agua de los sistemas lagunares, bajan de manera súbita, poniendo en riesgo las especies acuáticas, se seguirá

el mismo procedimiento para el cierre de la boca de la barra.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo estatal expedirá dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de este decreto, el reglamento que previene este cuerpo normativo y las demás disposiciones administrativas necesarias, a fin de establecer los protocolos de apertura y cierre de las barras.

Artículo Tercero.- Los artículos antes citados derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a ellos.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo, para todos los efectos legales conducentes.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Protección Civil, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano Eric Fernández Ballesteros, presidente del Honorable Ayuntamiento, del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Zihuatanejo, Guerrero, 21 de abril de 2014.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En ejercicio de las facultades que me otorgan el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 72 y 73, fracción V de la Ley Orgánica del

Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito solicitar a esa Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero la modificación a la redacción del artículo 23 de la Ley número 419 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2014.

En virtud que la aplicación de dicho artículo ha generado por los datos que se asientan en la tabla que contiene, varios casos de falta de proporcionalidad y equidad en el cobro del derecho de alumbrado público que ahí se señala.

A efecto de que quede clara la solicitud de modificación al contenido del mencionado artículo, me permito exponer los motivos de la petición:

En la propuesta inicial de la Ley número 419 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2014, al artículo 23 se le insertó una tabla que permitiera clasificar y valorar el pago que por el uso del servicio de alumbrado público presta el municipio, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 115 constitucional.

La tabla fue conformada con base a la información que se tenía sobre los diversos consumidores de energía eléctrica en el municipio, sin embargo al aplicarse encontramos que la tabla no reflejaba la proporcionalidad y equidad que buscamos, ya que se hizo muy general y ocasionó protestas de un número importante de usuarios.

La redacción que hoy contiene el mencionado artículo 23 y la propuesta que enviamos para su revisión, discusión y aprobación, en su caso.

Atentamente.

Licenciado Eric Fernández Ballesteros.

Presidente Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, incisos del “a” al “f”, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, relativa a la entrega a cada una de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 6 de 2014.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo, respectivamente, enlistados de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 6 de mayo del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “f” del quinto punto del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Laura Arizmendi Campos.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo signados bajo los incisos del “a” al “f” del quinto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio

suscrito por el diputado Nicanor Adame Serrano, presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, mayo 6 de 2014.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura.- Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, segundo párrafo y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, previo acuerdo de sus integrantes, solicito a usted ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura para que previa aprobación se sometan a discusión y en su caso, aprobación en su caso, el dictamen con proyecto de Ley de Ganadería del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Nicanor Adame Serrano.
Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso “g” del quinto punto del Orden del Día; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo; esta Presidencia con fundamento en el

artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Cristino Evencio Romero Sotelo:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy, con el apoyo de ustedes, con su voto favorable Guerrero va a tener una Ley de Ganadería Estatal que estará como siempre a la vanguardia del país, esta ley tiene obviamente por objeto el incrementar la producción de los pequeños y medianos ganaderos y por supuesto el vigilar la salud pública de los guerrerenses, por lo que les pido su apoyo para este proyecto de dictamen de una nueva Ley Ganadera que hoy pongo a consideración de esta Soberanía.

Con las facultades que nos otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a nombre y representación de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, vengo a motivar y fundamentar el dictamen con proyecto de Ley de Ganadería del Estado de Guerrero, que hoy se pone a consideración del Pleno.

La Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, con las facultades que le conceden los artículos 49, fracción XX, 70, fracción I y IV, 86, 87, 127, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, procedimos al estudio y discusión de la iniciativa de ley que le fue turnada por la Mesa Directiva y emitimos el dictamen con proyecto de ley que se fundamenta.

Como premisa de este trabajo legislativo, consideramos que el sector pecuario es una de las ramas económicas más importantes en el Estado, su desarrollo depende en gran medida de la adecuada regulación sanitaria que implementen tanto las autoridades estatales, como federales; sin embargo, esta tarea no se puede desarrollar de forma integral, debido a la falta de regulación y de una legislación que fortalezca las acciones gubernamentales.

Por ello, buscamos y establecimos en el dictamen que hoy se pone a consideración de la Plenaria, fortalecer las facultades del gobierno del Estado, en la planeación y ejecución de programas, proyectos y

acciones estatales para el desarrollo de las actividades pecuarias, como: asesoría y capacitación a productores, apoyos que eleven la producción, la productividad de las explotaciones ganaderas, fomenten el mejoramiento genético, mejoren la capitalización, la reconversión productiva, la comercialización, la información pecuaria, que protejan la salud animal y en consecuencia la salud pública, de apoyo a la investigación, el desarrollo y transferencia de tecnologías, de administración de riesgos, entre otros de importancia.

Esto se pudo canalizar debido a que los integrantes de la Comisión Dictaminadora, una vez analizada la iniciativa motivo de dictamen, a través de un trabajo conjunto con la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del Estado, atendimos los objetivos de la iniciativa, principalmente las necesidades de fortalecer las facultades de dicha entidad gubernamental para el control y movilización zoonosanitario, así como para el establecimiento de políticas públicas que propicien e incentiven la actividad pecuaria en Guerrero.

La presente ley se encuentra conformada por doce títulos, con sus respectivos capítulos, que engloban los aspectos como son objeto y materia de la Ley, atribuciones de las autoridades encargadas del ramo pecuario, así como de las organizaciones ganaderas y obligaciones de los ganaderos; acreditación de la propiedad; manejo y control de los fierros o marcas de herrar; del registro de la patente; control de las pieles o cueros; manejo de los animales mostrencos; forma de cercado de los predios ganaderos; las vías pecuarias; lo relacionado a la movilización, inspección zoonosanitaria y centros de acopio; de los rastros y su administración, instalaciones y su verificación sanitaria; de la sanidad animal e inocuidad pecuaria; del fomento ganadero, planes, programas y proyectos, así como del mejoramiento de agostaderos y pastizales; del registro genealógico de los animales y del mejoramiento genético; del control de las exposiciones ganaderas, concursos y tianguis ganaderos; de los organismos coadyuvantes en materia de sanidad animal; del ejercicio de la profesión de médico veterinario zootecnista; y, de las sanciones y del procedimiento administrativo.

Compañeras diputadas y diputados:

A través de esta Ley de Ganadería del Estado de Guerrero, se está facultando a la Secretaría de Desarrollo Rural para ser la Entidad gubernamental que regule toda la actividad pecuaria, cuidando sobre todo, el aspecto de la movilización e inspección

zoosanitaria, que nos dará certeza a los guerrerenses de la calidad en los productos y sus derivados, así como a los productores para invertir más en esta importante actividad económica y que, sin duda alguna, fortalecerá a Guerrero como productor ganadero. Por ello, les solicito su voto favorable al dictamen con proyecto de Ley de Ganadería del Estado de Guerrero, que se pone a su consideración.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de Ley de antecedentes; esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Hernández Flores Olaguer, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Aguirre Herrera Ángel, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a

favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que de 33 asistentes en este momento, los 33 están a favor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de Ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Oliver Quiroz Vélez, presidente de la Comisión de Turismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de abril de 2014.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted someta al Pleno de esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo Federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero y el licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se implemente promocióne y desarrolle un programa de cicloturismo en el municipio de Acapulco de Juárez y que con la derrama económica que se recaude se promocióne el aspecto turístico del Estado, solicitando amablemente sea discutido y aprobado en su caso, en la presente sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente.

Diputado Oliver Quiroz Vélez, Presidente de la Comisión de Turismo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de

antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su permiso diputada presidenta.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo federal, para que instruya a la licenciada Claudia Ruiz Massieu Salinas, titular de la Secretaría de Turismo federal, para que se coordine con el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero, y el licenciado Federico Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico en el Estado, para que se, implemente, promocióne y desarrolle un programa de cicloturismo en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y que con la derrama económica que se recaude se promocióne el aspecto turístico del Estado.

Esta Comisión Dictaminadora, después de analizar la correspondiente propuesta de acuerdo, coincide con la esencia de la misma. El cicloturismo es el turismo de bicicleta, es el turismo reservado a turistas que desean utilizar no solamente como medio de transporte a la bicicleta, sino que a través del ciclismo lo utilizan como medio de relajamiento, disfrute y deporte, incluso sirve para el mejoramiento de la salud del individuo. En México asociaciones como la Federación Mexicana de Ciclismo lleva a cabo actividades deportivas y de competencia en diferentes partes del país y que han hecho que muchas personas se interesen por este medio de distracción. En el estado de Guerrero y en particular los municipios con afluencia turística, se debe utilizar al cicloturismo para atraer turistas que gozan de esta distracción poco común, y que a su vez deje una derrama económica para los habitantes del lugar o sobre los lugares que estén bajo la marcha de

los recorridos. Por lo tanto es conveniente que el gobierno federal y estatal, se coordinen para que se busquen los mecanismos e instrumentos para crear un programa encaminado a atender las demandas de los turistas en el área del cicloturismo, y que se vaya mejorando los servicios turísticos, para que la afluencia turística, vea en el cicloturismo una opción y sobre todo se atraiga una derrama económica que tanto le hace falta a la Entidad.

A la propuesta signada por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, se le dio el trámite legislativo correspondiente, tal y como lo mandata la Ley Orgánica del Poder Legislativo de nuestro Estado.

Por las razones expuestas los integrantes de la Comisión de Turismo, solicitan al Pleno del Congreso de la Sexagésima Legislatura del Estado de Guerrero, avalen con su voto a favor, el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario aquí solicitado.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo

que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Escobar Ávila, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rodolfo Escobar Ávila:

Con su permiso, diputada presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva, con su permiso compañeras diputadas y diputados.

El que suscribe diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 34 fracción V, 127 párrafo 3° y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En México, en el mundo se encuentra en un constante cambio social los jóvenes, se encuentran muy dinámicos, atractivos y buscan jugar un papel importante en la sociedad que por cierto la sociedad los rechazan, la esperanza de México, la esperanza de Guerrero, la esperanza de los pueblos, de las colonias, de los barrios.

La juventud no es el presente ni el futuro, la juventud es la esperanza de México, de Acapulco y de todos nosotros, la problemática que aqueja a los jóvenes varía de acuerdo a la región, por ello debemos de buscar las principales necesidades de los

jóvenes para poder combatir los vicios, los problemas que aquejan a nuestros jóvenes son la drogadicción, el tabaquismo, el alcoholismo, la coca-cola, y la falta de metas de vida.

Rescatar a la juventud de las drogas es muy importante, es muy importante aquí que los tres niveles de gobierno se coordinen, se pongan de acuerdo para rescatar a la juventud.

Los jóvenes de la sociedad, los gobiernos han implementado conferencias, talleres, torneos deportivos y programas sociales, pero no basta con eso, es muy importante apostarle a la juventud, hacer muchos campos recreativos, campos de futbol y apostarle mucho al deporte.

El estado de Guerrero, se encuentra pasando por una dinámica social que han desestabilizado el estado en que vivimos, siendo los jóvenes las principales víctimas, por ello debemos de buscar una solución a esta problemática social.

Por lo anterior esta Legislatura se encuentra en busca de nuevos proyectos que ataquen los problemas de los jóvenes, yo me siento muy orgulloso de mis compañeras diputadas, de mis compañeros diputados, porque todos le han apostado a la juventud, le han apostado a rescatar a la juventud, por eso esta Legislatura ha sido una de las mejores legislaturas de todos los tiempos de Guerrero, quiero felicitarles, felicitar a las diputadas, felicitar a los diputados porque le han apostado al rescate de la juventud de los jóvenes.

Pero es muy importante compañeras diputadas, compañeros diputados mandarle un exhorto al gobierno federal que le apueste más a Guerrero, que proteja más a Guerrero, que dé la cara por Guerrero, que esté al pendiente de los guerrerenses de la juventud, de la esperanza de nosotros que son los jóvenes, que todos nosotros los compañeros diputados y compañeras diputadas, hagamos un comunicado respetuoso al gobierno federal, al presidente de la República Enrique Peña Nieto, que en las leyes que se están formalizando, que se están aprobando pero que también regrese a ver a los jóvenes, porque se habla de todo y hablan de todo pero no hablan de la juventud, no hablan de los jóvenes, es muy importante el rescate de la juventud.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, por ello se pretende que los jóvenes por medio del deporte ajedrez orienten de mejor manera sus

inquietudes en un deporte que fomenta el sistema humano.

En tal virtud la fracción parlamentaria de mi partido apoyando el desarrollo del Estado, tiene a bien solicitar su apoyo a la propuesta que hacemos del siguiente acuerdo parlamentario.

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya a la secretaria de Educación Guerrero y a la secretaria de Fomento Turístico del Gobierno del Estado, se implemente permanentemente un Torneo Nacional de Ajedrez que tenga como sede el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, como un deporte que oriente de mejor manera las inquietudes de los jóvenes ya que este deporte fomenta la concentración, la destreza y el razonamiento; siempre en busca de canalizar a los jóvenes hacia metas positivas que formen ciudadanos de bien en todo el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo Estatal el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la licenciada Silvia Romero Suárez, titular de la Secretaría de Educación Guerrero para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al licenciado Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico del Estado, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Quinto: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en cuatro diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Recinto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 6 de mayo de 2014.

Es cuanto diputada presidenta, muchas gracias compañeros diputados, muchas gracias compañeras diputadas por escucharme.

El que suscribe diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículo 34 fracción V, 127 párrafo 3° y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en pleno siglo XXI, el mundo se encuentra en un constante cambio social, aunado al incesante crecimiento demográfico, los jóvenes se encuentran en una dinámica más activa en la que buscan cual va a ser su papel en el mundo, y el rol que jugaran, por ello tratan de congeniar y buscar los grupos en los que se sentirán más identificados como parte de algo.

Segundo.- Que la dinámica social, es el fluir de las costumbres, usos y creencias de una sociedad. Más que eso, es el mecanismo que rige la conducta de las masas frente a determinados estímulos y en determinadas circunstancias, siempre respondiendo al condicionamiento social al que el individuo ha sido expuesto durante el transcurso de su vida, la propia experiencia y el subconsciente (emociones e instintos incluidos).

Tercero.- Que la problemática que aqueja a los jóvenes en general, varía del momento histórico en que se encuentra cada sociedad y de la dinámica social de determinada región, estado y país, es por ello que debemos de buscar las principales necesidades de los jóvenes, para poder combatir vicios que aquejan a toda la sociedad.

Cuarto.- Que los principales problemas que aquejan a nuestros jóvenes, son la drogadicción, el alcoholismo, tabaquismo y la falta de certeza en las decisiones o metas de su propia vida, aunado a la falta de espacios para expresar sus ideas, creatividad e inquietudes, pero sobre todo trabajo para que se sientan útiles e independientes.

Quinto.- Que por lo anterior, los gobiernos tanto federal, estatal y municipal han tratado de incorporar de mejor manera a los jóvenes en la sociedad, ya sea implementando conferencias, talleres, torneos deportivos, programas sociales y de prevención, siempre en busca de salvaguardar la integridad física como emocional de los jóvenes, y de esta forma consolidar mejores ciudadanos alejado de vicios que puedan corromper sus voluntades, y al contrario apuntalen el desarrollo del país.

Sexto.- Que en el Senado de la República en sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2013, se presentó ante el pleno una proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal y a sus homólogas en las entidades federativas a considerar la creación de programas para la práctica del ajedrez en los centros escolares. Al constituirse como un elemento de valor para la formación sistemática del individuo, esencialmente en los niños y niñas, porque es una herramienta educativa que nutre y alinea el aprendizaje de los menores. Incluir el ajedrez a los centros escolares implicará asumir un proceso de enseñanza-aprendizaje capaz de ofrecer a los alumnos una preparación sistémica para emplear los recursos intelectuales (habilidades y destrezas además de conocimientos) que les permitan niveles de dominio cognitivo para resolver situaciones problemáticas de distinto tipo y grado.

Séptimo.- Que el estado de Guerrero se encuentra pasando por una dinámica social con definidas peculiaridades, las cuales lo han puesto en jaque y han desestabilizando el estado de derecho en el que vivimos, siendo los jóvenes las principales víctimas en este juego de actividades ilícitas, por ello debemos de buscar los puntos débiles de los mencionados vicios para poder dar un golpe bajo que logre encaminar hacia el sendero de una mejor sociedad a los jóvenes inmerso en esta problemática social.

Octavo.- Que por consiguiente, esta Legislatura sabida de los problemas sociales que involucran a los jóvenes y del impacto que esto tiene en la sociedad, en todo momento se encuentra en busca de nuevos proyectos que ataquen de raíz los problemas delincuenciales, por ello se pretende que los jóvenes por medio del ajedrez canalicen de mejor manera sus inquietudes y energías en un deporte que fomenta la formación sistemática del individuo, esencialmente en los niños, niñas y jóvenes, porque es una herramienta educativa que nutre y alinea el aprendizaje.

Señoras diputadas y señores diputados:

Esta Legislatura, se ha caracterizado por una visión social y sabida de los problemas y necesidades del estado de Guerrero, es por ello, que se deben de buscar soluciones a los problemas que toman como rehenes a los jóvenes, y tratar de ayudar de raíz, implementando de manera permanente un torneo de ajedrez que pueda impulsar la práctica del ajedrez como deporte que canalice de mejor manera las inquietudes y la creatividad que los caracteriza, y no sean presa de la delincuencia, ya que este deporte fomenta la concentración, la destreza y el razonamiento; y buscar canalizar esto hacia metas positivas que formen ciudadanos de bien.

En tal virtud, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, ayudando al desarrollo del Estado, tiene a bien; solicitar su apoyo, en la propuesta que hacemos, del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Estatal, para que instruya a la Secretaría de Educación Guerrero y a la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado, se implemente permanentemente un Torneo Nacional de Ajedrez que tenga como sede el Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, que pueda impulsar la práctica del ajedrez como deporte que canalice de mejor manera las inquietudes y la creatividad que caracteriza a los jóvenes, y no sean presa de la delincuencia, ya que éste deporte fomenta la concentración, la destreza y el razonamiento; siempre en busca de canalizar a los jóvenes hacia metas positivas que formen ciudadanos de bien en todo el Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo Estatal el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la licenciada Silvia Romero Suárez, titular de la Secretaría de Educación Guerrero para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al licenciado Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico del Estado, para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Quinto: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en cuatro diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 06 de mayo de dos mil catorce.

Atentamente.

Diputado Rodolfo Escobar Ávila

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a la Comisión de Turismo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “j” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Oliver Quiroz Vélez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Oliver Quiroz Vélez:

Con su permiso diputada presidenta.

El suscrito diputado Oliver Quiroz Vélez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Guerrero, está compuesto por una diversidad de habitantes y se distinguen por tener personas amables que les dan a los turistas un cálido recibimiento. Prueba de ello es que, en la semana santa que pasó los destinos del Triangulo del Sol, hubo asistencia de turistas, y de manera particular el puerto de Acapulco tuvo una gran afluencia de turistas que disfrutaron de los centros recreativos.

La Entidad tiene el privilegio de contar con grandes centros como son: playas, balnearios, centros de baile, ríos, entre otros. Destacan principalmente los centros turísticos de Taxco, Ixtapa-Zihuatanejo y Acapulco, estos destinos turísticos son muy visitados, especialmente en la época de temporadas vacacionales, puentes largos y fines de semana.

Para llegar a dichos destinos turísticos se utilizan las vías de acceso y comunicación, que son las carreteras federales, la cual el gobierno Federal ha tratado de mejorarlas para un mejor servicio, pero no obstante se tiene que redoblar esfuerzos para que tanto los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, mantengan en buen estado las vías de acceso por las que transitan vehículos con turistas o las mismas personas de la Entidad.

La vía más importante en la Entidad, por la que fluyen cientos de automovilistas con rumbo a los diferentes destinos turísticos, tanto de la Costa Grande y Costa Chica, es la denominada Autopista del Sol.

Sabiendo que la vía de la Autopista del Sol es una ruta de gran importancia, es necesario que el Gobierno Federal apoye a las familias guerrerenses y a los turistas, a seguir manteniendo el descuento del 50 por ciento del cobro de peaje de las casetas hasta la última semana de diciembre del año en curso, esto con motivo de que el día 18 de abril de 2014, el Servicio Sismológico Nacional, reportó un sismo de magnitud de 7.2 grados Richter, localizado a 40 km al sur de Petatlán, Guerrero, ocurrido a las 9: 27 horas am. Y esto afecto en gran medida los bolsillos de las familias guerrerenses, ya que los daños parciales o totales que ocasiono el sismo, muchas de las familias tendrán que sufragar dichos gastos con sus propios recursos económicos.

Esto motiva a solicitar respetuosamente a las autoridades correspondientes, para continuar con el estímulo del 50 por ciento de pago a los visitantes que acuden al puerto de Acapulco, del cual es

necesaria y urgente su reactivación económica, ya que es el pilar del desarrollo económico en la Entidad.

La situación crítica que viven los centros turísticos en el estado de Guerrero es más perjudicial de lo que se cree, ya que incluso con la tromba de agua que se dio en la ciudad capital hace un par de días, se vio afectado el puente de Petaquillas en el que transitan vehículos que van rumbo al Puerto, debe reconsiderarse esta situación, en pro de los turistas que nos visitan y así reactivar la economía tanto en Acapulco, Zihuatanejo, y todos los centros turísticos de las dos Costas de Guerrero, es fundamental atraer al turismo a nuestro estado de Guerrero, para así conservar las fuentes de trabajo que ya existen.

El Estado de Guerrero y Acapulco, merecen una oportunidad de solidaridad, tanto de los distintos órdenes de gobierno, como de la iniciativa privada, esta última, fundamental para el desarrollo turístico y consecuentemente económico en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

Primero. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto, al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal, a que instruya al licenciado Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a gestionar ante los empresarios y concesionarios de la Autopista del Sol, a continuar con el descuento del 50 por ciento de cobro de peaje de las casetas de la Autopista; hasta la última semana de diciembre de 2014, mientras continúen las reparaciones y se garantice la seguridad de los usuarios, fundamental para el desarrollo turístico y consecuentemente económico en la Entidad.

Segundo. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes hace un atento y respetuoso exhorto, al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo

Estatad, a continuar con el descuento del 50 por ciento de cobro de peaje de las casetas de la autopista; hasta la última semana de diciembre de 2014, fundamental para el desarrollo turístico y consecuentemente económico en la Entidad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo parlamentario al licenciado Enrique Peña Nieto, titular del Poder Ejecutivo Federal y al licenciado Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero. Remítase el presente acuerdo parlamentario al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página web del Honorable Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad para su divulgación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 6 de mayo de 2014.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oliver Quiroz Vélez, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, remítase a la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "k" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Julieta Fernández Márquez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Julieta Fernández Márquez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben diputados Rodolfo Escobar Ávila, Ricardo Taja Ramírez y Julieta Fernández Márquez, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en los artículos 127 párrafo primero y cuarto, 137 segundo párrafo, 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la LX Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, la proposición con punto de

acuerdo parlamentario para su análisis, discusión y aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que desde hace 21 años la Autopista del Sol fue concebida para convertir a Acapulco en un destino de fin de semana al acortar los tiempos de trayecto y atraer a los millones de habitantes de la zona central de México a sus playas.

Que los efectos de la construcción del principal eje carretero de la entidad fueron inmediatos porque contribuye en forma definitiva al desarrollo económico y social del país, y en particular del estado de Guerrero.

Consolida la actividad turística como palanca del desarrollo del estado de Guerrero, al crecer el turismo, la ocupación hotelera, expandir la oferta hotelera, integrar el mercado local, mejorar la competitividad y aumentar la infraestructura urbana.

Que a pesar de las repercusiones sociales y económicas de la Autopista del Sol, existieron fallas en la planeación de la obra y errores en el trazo original, lo que ha propiciado la necesidad de inyectársele cuantiosos recursos presupuestales para su rehabilitación constante.

Que por tal motivo, la Autopista del Sol se convirtió en una de las más caras del mundo, lo que provocó, también en forma inmediata, que el flujo de visitantes haya disminuido.

Que derivado de los daños ocurridos por la tormenta "Manuel" en septiembre pasado, el gobierno de la República, en un acto de solidaridad con el pueblo de Guerrero, condonó la tarifa de la autopista del sol mientras que se realizaban los trabajos de reparación más apremiantes de esa vía carretera.

Que la gratuidad de la carretera y el posterior descuento del 50 por ciento, que se fijó el pasado 6 de enero, ha ayudado a incentivar la afluencia turística, básicamente en Acapulco y en consecuencia lógica también ha llegado el beneficio en Ixtapa-Zihuatanejo, que por los altos costos del peaje habían dejado de ser destinos turísticos de fin de semana.

El puerto de Acapulco se convirtió solamente en un puerto de temporadas vacacionales.

Que el descuento en la Autopista del Sol volvió a colocarlos nuevamente como los sitios preferidos de los habitantes del centro del país de cada fin de semana. Hoy, Acapulco no baja del 80 por ciento en ocupación turística semanalmente.

Que las estadísticas no mienten. Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo han logrado ocupaciones superiores al 70 por ciento y al 90 por ciento, tal fue el caso de Acapulco, que en este pasado puente largo llegó hasta el 80 por ciento.

Que la Secretaría de Turismo informó que los destinos guerrerenses que fueron azotados por las tormentas tropicales Ingrid y Manuel, registraron altos índices de ocupación hotelera en el pasado fin de año.

Que empresarios turísticos principalmente de Acapulco, han relacionado la accesibilidad de los costos de la Autopista del Sol con la abundante afluencia turística registrada, convirtiendo nuevamente a Acapulco e Ixtapa Zihuatanejo en destinos turísticos de fin de semana.

Que han considerado que la tarifa del peaje que se ha fijado a la mitad de precio, debe permanecer de manera indefinida, porque además la recaudación en las casetas no disminuye, puesto que si se cobra menos, es mucho mayor el número de vehículos que utilizan esta vía. Presupuestalmente también asumimos que es factible.

Que la propuesta de punto de acuerdo parlamentario es congruente con la postura que fijó la fracción del PRI en el tercer informe del gobernador Ángel Aguirre Rivero, de hacer un llamado a la federación para que mantenga con descuento el cobro de la Autopista del Sol, más allá del nueve de junio próximo, fecha límite de la aplicación de la disminución ordenada por el presidente de la República.

No hay expresión más acertada y más sabia, de que no hay mal que por bien no venga.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado, someto junto con mis compañeros diputados a consideración del Pleno de la LX Legislatura al Congreso del Estado, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La LX legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del

Poder Ejecutivo Federal, presidente Enrique Peña Nieto, que la tarifa que actualmente existe en las casetas de peaje de la Autopista del Sol continúen no sólo hasta el fin de 2014, sino de manera permanente.

Segundo.- La LX Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, presidente Enrique Peña Nieto, a que instruya a la Secretaría de Turismo, Claudia Ruiz Massieu a establecer campañas que posicionen a Acapulco, Taxco e Ixtapa Zihuatanejo como destinos de fin de semana.

Tercero.- La LX Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al gobernador Constitucional del Estado, licenciado Ángel Aguirre Rivero, a establecer con los prestadores de servicios turísticos acciones para aprovechar los nuevos flujos de visitantes y mejorar atención, calidad y seguridad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo de la Nación, presidente Enrique Peña Nieto, para los efectos conducentes.

Tercero.- De la misma manera, para los efectos conducentes, remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, gobernador Ángel Heladio Aguirre Rivero.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en la página de internet del Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Dado en la Recinto oficial de la LX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 6 días del mes de mayo del 2014.

Atentamente.

Diputado Rodolfo Escobar Ávila

Diputado Ricardo Taja Ramírez.

Diputada Julieta Fernández Márquez.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por la diputada Julieta Fernández Márquez, Ricardo Taja Ramírez y Rodolfo Escobar Ávila, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Julieta Fernández Márquez, Ricardo Taja Ramírez y Rodolfo Escobar Ávila, emítase el acuerdo correspondiente a las autoridades competentes y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, remítase a la Subsecretaría de

Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 16:54 hrs.):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 54 minutos del día martes seis de mayo de 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera inmediata, para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Salud, nos fue turnada la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 95 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, con el fin de emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente, lo cual procedemos a cumplir tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el siete de noviembre de dos mil trece, la ciudadana la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, presentó ante el pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 95 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

Por acuerdo del pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en sesión del siete de noviembre de dos mil trece, la iniciativa mencionada, fue turnada a la Comisión de Salud de esta Legislatura, para emitir el dictamen correspondiente.

Que en cumplimiento al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de éste Honorable Congreso, el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Poder Legislativo, mediante oficio LX/2DO/OM/DPL/0311/2013, del siete de noviembre de dos mil trece, turnó a la Comisión de Salud la iniciativa referida, a fin de emitir el dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XV, 65, 86, 127 tercer párrafo, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión de Salud tiene plenas facultades para conocer y dictaminar la presente iniciativa.

Que la ciudadana la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, motivó su iniciativa bajo la siguiente exposición de motivos:

La información estadística recopilada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), establece que uno de los temas de creciente relevancia es el de la discapacidad, siendo la ceguera la segunda causa de discapacidad en México.

En el año 2000, el porcentaje de personas que presentaron alguna discapacidad de tipo visual fue de 26% en relación con el total de personas con discapacidad.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, en todo el mundo hay aproximadamente 314 millones de personas con discapacidad visual.

La discapacidad visual se refiere a la disminución que sufre una persona en su agudeza o capacidad visual con la mejor corrección óptica.

Este tipo de discapacidad incluye a las personas ciegas y a quienes tienen debilidad visual, las cuales regularmente ven sólo sombras o bultos; las deficiencias o limitaciones visuales pueden ser progresivas hasta convertirse en ceguera.

Los datos de la Organización Mundial de la Salud refieren que en México habitan 2.2 millones de personas que padecen alguna discapacidad, ubicando en segundo lugar a los débiles visuales e invidentes.

De acuerdo con los estudios y avances médicos se considera que hasta el 85 % de las discapacidades visuales se pueden evitar mediante la prevención y tratamiento oportunos.

La visión es uno de los sentidos más importantes para el correcto desempeño de los individuos, cualquier alteración del sistema visual repercute en la vida laboral, productiva y social del individuo.

La visión como sistema que dirige funciones cognitivas, motoras y sensoriales, cuando no se encuentra en estado óptimo interfiere con el aprendizaje, con la motivación para estudiar, afectando la atención y conducta en el salón de clases, llevando al escolar o estudiante a la frustración y deserción.

Considerando lo anterior podemos afirmar que los optometristas constituyen la primera línea de defensa en la prevención de la ceguera, en México y en el mundo entero.

En el estado de Guerrero existe un vacío legislativo con respecto a la presentación de servicios de salud visual, es decir, no está contemplado el ejercicio profesional de los optometristas. La mayoría de los exámenes visuales son realizados por personas sin documentación que avale su preparación profesional.

De acuerdo a la Asociación Mexicana de Facultades, Escuelas, Colegios y Consejos de Optometría, existen cerca de 3 mil optometristas certificados, esto supone que alrededor de 12 mil ópticas de las 15 mil que se estima que hay en México no tienen el respaldo de un optometrista titulado.

Exámenes visuales se realizan sin las condiciones mínimas que se requieren para hacerlos, y en las locaciones no aptas para este procedimiento como: parques, mercados, iglesias, juntas auxiliares, escuelas y centros de trabajo. Se requiere de un mínimo de aparatos e instrumentos visuales para la realización de estos exámenes, los cuales no se encuentran en estas locaciones.

Por tal razón, considero importante realizar las reformas a la Ley de Salud del Estado de Guerrero, donde se contemple la Optometría dentro de las profesiones que requieren título para su ejercicio profesional.

Establecer las normas y equipamiento que deben regir a los establecimientos donde se realizan exámenes visuales.

Prohibir la realización de exámenes visuales fuera de los lugares establecidos para la atención visual

(clínicas, consultorios oftalmológicos, consultorios optométricos y ópticas).

Prohibir el ejercicio de la optometría y la expedición de recetas de refracción a personas sin la documentación correspondiente.

Después de realizar un análisis a la exposición de motivos de la iniciativa motivo del dictamen, está Comisión Dictaminadora concuerda con la postura expresada por la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, en el cual se propone reformar el artículo 95 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para contemplar la optometría dentro de las profesiones que requieren título para su ejercicio profesional.

El artículo 4 en su quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25 menciona que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, siendo el estado el encargado de proteger este derecho humano.

Que es de interés para esta Comisión Dictaminadora que la optometría se regule en la Ley de Salud del Estado, para que los exámenes visuales se realicen con personal calificado y en las más óptimas condiciones, para esto se requiere que el personal cuente con título para el ejercicio de esta profesión.

Que en base al análisis realizado, esta Comisión de Salud, con fundamento en los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 127 párrafo tercero, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, aprueba y somete a consideración de esta Alta Soberanía Popular el siguiente dictamen con proyecto de:

**DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE
REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 95 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE
SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Único: Se reforma el primer párrafo del artículo 95 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 95. Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, optometría, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de Abril de 2014.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Salud.

Diputado Roger Arellano Sotelo, Secretario.-
Diputado Óscar Díaz Bello, Vocal.-
Diputada Karen Castrejón Trujillo, Vocal.-
Diputada Julieta Fernández Márquez, Vocal.-

Anexo 2

Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Israel León Tabares, como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan

los artículos 28, 29, 30, 34, 47 fracciones I, XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 7, 8 fracción I, XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y demás relativos y aplicables; ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 22 de abril de 2014, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 21 de abril del año en curso, suscrito por los ciudadanos Raymundo Vásquez Aparicio y Moisés Flores Salgado, síndico procurador y secretario general respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, mismo en el que solicitan intervención de esta Soberanía, para determinar la situación jurídica si procede la suspensión o en su caso la revocación de mandato del presidente municipal, ciudadano Feliciano Álvarez Mecino. Asimismo solicitan se llame al suplente ciudadano Israel León Tabares. Escrito que se tiene por reproducido en la presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones y los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio número LX/2DO/OM/DPL/01106/2014, de fecha 22 de abril de 2014, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Esta Comisión señala primeramente que de acuerdo a lo establecido al marco jurídico aplicable, esta Soberanía a través de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, realiza sus acciones de acuerdo a lo facultado y establecido en los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47, 50 fracción II y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 3, 7, 8, 46, 49, fracción II, 53, 88, 126 fracción II, 127, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

Derivado de lo anterior, es de señalarles que esta Comisión funda sus actos bajo el principio de legalidad, acatando que todo ejercicio del poder público deberá estar sometido a la voluntad de la ley de su jurisdicción, limitándose a lo permitido en la esfera jurídica de su competencia sin afectar el Estado de Derecho, pues el poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas aplicables. Es por ello que esta Comisión actúa de acuerdo a la competencia que corresponde.

II.- Que mediante oficio número LX/CAPG/334/2014, de fecha 24 de abril del presente año, se le notificó al ciudadano Moisés Flores Salgado, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero para efecto de que informara al Cabildo del citado Ayuntamiento, asistiera a una reunión de trabajo referente a su solicitud de fecha 21 de abril del año en curso, con el pleno de esta Comisión, el día 29 de abril del que transcurre, en la Sala de Juntas “José Jorge Bajos Valverde”, a las 11:00 horas, en este recinto Legislativo.

Que efectuada la reunión de trabajo, los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, presentaron ante esta Comisión, escrito de fecha 26 de abril del año en curso, en alcance del escrito de fecha 21 de abril del año en curso, para efecto de aclarar y especificar la petición solicitada en el escrito antes citado, solicitando en términos de los artículos 96 de la Constitución local, 91 y 93 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, la ratificación al cargo y funciones del ciudadano Israel León Tabares como presidente municipal suplente a propietario, tal y como se demuestra en la Minuta de Trabajo, de fecha 29 de abril del que transcurre, en donde los integrantes del Cabildo manifestaron lo que a su derecho convino, aportando la documentación soporte para los efectos legales conducentes, y que tienen valor probatorio con fundamento en los artículos 272, 273, 297, 298 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero, de aplicación supletoria a la materia.

III.- De lo anterior, y en términos de lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 34, 47 fracciones I, XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 7, 8 fracción I, XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 132, 133, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación tiene plenas facultades para analizar el asunto que nos ocupa y emitir el dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

IV.- Que en los comicios electorales realizados en el año 2012, el ciudadano Feliciano Álvarez Mecino, fue electo presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero y el ciudadano Israel León Tabares como presidente municipal suplente.

V.- En el mismo orden de ideas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión conocerá de lo relativo a las licencias del gobernador, diputados, de los integrantes de los ayuntamientos y de los magistrados de los Tribunales Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y Electoral del Estado, así como de los consejeros Electorales Estatales y de aquellos otros casos en que así establezca la Constitución Política del Estado y las Leyes que de ella emanen, en ese sentido los artículos 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 91 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, señalan que si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, por más de quince días sin causa justificada, será sustituido por su suplente y a falta definitiva al cargo y funciones de los integrantes de los ayuntamientos, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ratificarla esta Soberanía.

Derivado de lo anterior, esta Comisión tiene como procedente la petición realizada por los ciudadanos integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; donde solicitan la ratificación de la entrada y funciones del presidente municipal suplente Israel León Tabares, a quien en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 11 de abril del presente año, se le tomó protesta de ley como presidente municipal propietario ya que el titular, dejó de desempeñar su cargo por más de quince días sin causa justificada, cabe mencionar que a dicha solicitud, se adjuntaron las Actas de Cabildo correspondientes, mismas que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia; y para los efectos legales conducentes.

Derivado de lo anterior los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación, consideramos fundada y motivada y, en consecuencia, procedente, ratificar la entrada en funciones del ciudadano Israel León Tabares como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; para que ejerza las funciones y obligaciones de su encargo establecidos en la ley.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 132, 133, 168, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286; los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO____, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO ISRAEL LEÓN TABARES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

Primero.- Se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Israel León Tabares como presidente municipal propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, en los términos solicitados.

Segundo.- Se le tiene por asumidos los derechos y obligaciones de su cargo, para todos los efectos legales a que dieren lugar.

Tercero.- En caso de que el ciudadano Feliciano Álvarez Mecino, solicite su reincorporación al cargo y funciones de presidente municipal, deberá hacerlo del conocimiento del Ayuntamiento, quedando a salvo sus derechos que en su momento le correspondan y haga valer.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto al interesado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para

su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Rúbrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-

Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.-

Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-

Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.-

Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Anexo 3

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Armando Rigoberto Millán Garduño, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracciones I y XXIX, 51 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 21 de diciembre de 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 10 de diciembre del 2013, signado por el ciudadano Armando Rigoberto Millán Garduño, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que diera lugar.

II.- Asimismo, mediante oficio número LX/2DO/OM/DPL/0725/2013, de fecha 21 de diciembre de 2013, signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas de la salud y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación señala que si bien es cierto, en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, esto será siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

También lo es que, constitucionalmente el artículo 46 de nuestra Carta Magna Local, somos los responsables de vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarse de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectivas de los municipios que comprenden el Estado.

Ahora bien, del análisis realizado al artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado,

podemos observar que la naturaleza jurídica del cargo y funciones de síndico resultan ser la de vigilar, proteger y defender los intereses públicos del municipio, mediante el establecimiento de medidas y mecanismos de control dirigidas para tales fines, por lo que la permanencia de dicha figura jurídica representa una condición sine qua non para el buen funcionamiento del municipio.

Aún más, hemos de tener en cuenta que etimológicamente la palabra Síndico, proviene de las raíces griegas Syn (con) y Dike (justicia). Algunos autores atribuyen su origen al francés medieval Syndicus que significa delegado de una ciudad.

En uno y otro caso, la definición tiene que ver con el cuidado de los intereses de una corporación. El síndico es el encargado de vigilar y defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al Ayuntamiento, desde esta óptica es el abogado del municipio el que vigila además los asuntos de la hacienda pública municipal, su ejercicio hoy por hoy es de crucial importancia e interés para la comunidad municipal, en las actividades diarias del municipio.

Aunado a esto, le es obligatorio el participar en todas y cada una de las comisiones de las que sea parte integrante, debiendo recabar información relativa a los problemas, analizar los asuntos que se traten, proponer alternativas de solución, vigilar que se cumplan los reglamentos y las decisiones tomadas por el Ayuntamiento en el ámbito de comisiones que tenga a su cargo y finalmente vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la ley y con los planes y programas establecidos.

Por lo que la autorización de poder desempeñar otra función radica siempre y cuando exista la compatibilidad de sus actividades, requisito que no cumple el solicitante ya que derivado del análisis de las documentales públicas que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia, donde se puede observar que resulta incongruente e incompatible el ejercicio de dicha actividad con el desempeño edilicio del solicitante, dada la trascendencia que representa para el municipio el cargo y funciones de síndico. Asimismo, se hace hincapié en que el otorgamiento de dicha autorización derivaría en una afectación en el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que

ocupan un cargo de representación popular por las consideraciones aquí vertidas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos improcedente la solicitud presentada por el ciudadano Armando Rigoberto Millán Garduño, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia; por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚM.____, POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL C. ARMANDO RIGOBERTO MILLÁN GARDUÑO, SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA DOBLE FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

Primero.- Comuníquese al ciudadano Armando Rigoberto Millán Garduño, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, que el Honorable Congreso del Estado, emitió juicio en contra a su solicitud para desempeñar la doble función docente y edilicia.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Honorable Cabildo del Municipio de Pilcaya, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rúbrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Rivero, Presidente.-
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.-
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-
Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Anexo 4

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio en contra del ciudadano Sócrates Casimiro Chora, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento de Tecoaapa, Guerrero, para que desempeñe la doble función docente y edilicia.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracciones I y XXIX, 51 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 27 de noviembre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio de fecha 30 de octubre del 2012, signado por el ciudadano Sócrates Casimiro Chora, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones edilicias y docentes; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que diera lugar.

II.- Asimismo, mediante oficio Número LX/1ER/OM/DPL/0408/2012, de fecha 27 de noviembre de 2012, signado por el oficial mayor del Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo.

Segundo.- Esta Comisión, señala que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas de la salud y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

De lo anterior, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación señala que si bien es cierto, en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, esto será siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

También lo es que, constitucionalmente el artículo 46 de nuestra Carta Magna local, somos los responsables de vigilar la eficaz prestación de los servicios públicos y percatarse de cualquier anomalía que pueda afectar la seguridad y tranquilidad colectivas de los municipios que comprenden el Estado.

Ahora bien, del análisis realizado al artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, podemos observar que la naturaleza jurídica del cargo y funciones de síndico resultan ser la vigilar, proteger y defender los intereses públicos del municipio, mediante el establecimiento de medidas y mecanismos de control dirigidas para tales fines, por lo que la permanencia de dicha figura jurídica representa una condición sine qua non para el buen funcionamiento del municipio.

Aún más, hemos de tener en cuenta que etimológicamente la palabra Síndico, proviene de las raíces griegas Syn (con) y Dike (justicia). Algunos autores atribuyen su origen al francés medieval Syndicus que significa delegado de una ciudad.

En uno y otro caso, la definición tiene que ver con el cuidado de los intereses de una corporación. El síndico es el encargado de vigilar y defender los intereses municipales y de representar jurídicamente al Ayuntamiento, desde esta óptica es el Abogado del Municipio el que vigila además los asuntos de la hacienda pública municipal, su ejercicio hoy por hoy es de crucial importancia e interés para la comunidad municipal, en las actividades diarias del municipio.

Aunado a esto, le es obligatorio el participar en todas y cada una de las comisiones de las que sea parte integrante, debiendo recabar información relativa a los problemas, analizar los asuntos que se traten, proponer alternativas de solución, vigilar que se cumplan los reglamentos y las decisiones tomadas por el Ayuntamiento en el ámbito de comisiones que tenga a su cargo y finalmente vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la ley y con los planes y programas establecidos.

Por lo que la autorización de poder desempeñar otra función radica siempre y cuando exista la compatibilidad de sus actividades, requisito que no cumple el solicitante ya que derivado del análisis de las documentales públicas que obran en el expediente y que tienen valor probatorio con fundamento en el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia, donde se puede observar que resulta incongruente e incompatible el ejercicio de dicha actividad con el desempeño edilicio del solicitante, dada la trascendencia que representa para el Municipio el cargo y funciones de síndico. Asimismo, se hace hincapié en que el otorgamiento de dicha autorización derivaría en una afectación en el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular por las consideraciones aquí vertidas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 286, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos improcedente la solicitud presentada por el

ciudadano Sócrates Casimiro Chora, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia; por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚM.____, POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO EN CONTRA DEL C. SÓCRATES CASIMIRO CHORA, SÍNDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOANAPA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA DOBLE FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

Primero.- Comuníquesele al ciudadano Sócrates Casimiro Chora, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, que el Honorable Congreso del Estado, emitió juicio en contra a su solicitud para desempeñar la doble función docente y edilicia.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Honorable Cabildo del Municipio de Tecoaapa, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Rúbrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Rivero, Presidente.-
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.-
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-
Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Anexo 5

Dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se reconoce la creación y se eleva a rango de Comisaría Municipal, a la Comunidad de Río Azul, perteneciente al municipio de Acatepec, Guerrero.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados locales de la Sexagésima Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 28, 29, 30, 34, 47 en sus fracciones I, XIII y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 fracción I, XIII, 46, 49 fracción II, 53 fracciones II y IX de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativos y aplicables, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 03 de octubre de 2013, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado tomó conocimiento del escrito de fecha 22 de septiembre de 2013, signado por el ciudadano Juan Paulino Neri, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero; con el que solicita la creación y elevación a Comisaría Municipal de la Comunidad de Río Azul del municipio antes citado, mismo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, y para todos los efectos legales conducentes.

II.- Asimismo, mediante oficio número LX/2DO/OM/DPL/076/2013, de fecha 03 de octubre de 2013, signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Esta Comisión señala primeramente que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 fracción XIII, 46, 49 fracción II, 53 fracciones II y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás relativos y aplicables al caso en concreto, tiene plenas facultades para conocer y analizar la solicitud antes señalada.

II.- Que en sesión de fecha 16 de julio de 2013, el Pleno del Honorable Congreso del Estado, aprobó el “ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO SOBRE LA CREACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS, ANEXIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOCALIDADES, Y CREACIÓN DE NUEVAS COMISARÍAS”, mismo que señala que los solicitantes de la acción en comento, deberán cubrir los siguientes requisitos:

3.- Los interesados, que soliciten erigir nuevas comisarías, deberán presentar solicitud por escrito al Poder Legislativo a través de la Oficialía Mayor y deberán acompañar los siguientes requisitos:

A. Los municipios se dividirán en comisarías municipales, las que contarán con un mínimo de 1,000 habitantes e infraestructura para las funciones administrativas. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero).

B. Para que un núcleo de población pueda erigirse en comisaría municipal, las dos terceras partes de los vecinos formularán solicitud al Congreso del Estado por conducto del Ayuntamiento, misma que deberá acompañar con el Acta de Asamblea actualizada, Censo de Población y deberá estar fundada y motivada. (Artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero).

C. Se tomará en cuenta la opinión del Ejecutivo del Estado y el parecer de la Comisaría o comisarías afectadas, para su opinión o datos técnicos de la creación de dichas comisarías. (Artículo 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero).

III.- Que con fecha 05 de diciembre de 2012, las autoridades de bienes comunales del Núcleo Agrario de Acatepec, Guerrero, otorgaron su anuencia para el establecimiento de la Localidad de Río Azul.

IV.- Que mediante Acta Extraordinaria de Cabildo, otorgada por el Honorable Ayuntamiento municipal de Acatepec, Guerrero, de fecha 13 de septiembre de 2013, se aprueba la creación de la localidad Río Azul, elevándola a Comisaría Municipal.

V.- Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LX/CAPG/237/2013, de fecha 08 de octubre de 2013, solicitó a la Dirección de Límites Territoriales y Remunicipalización del

Gobierno del Estado de Guerrero, tuviera a bien emitir su opinión referente a la viabilidad técnica que existe para dar cumplimiento a la solicitud que nos ocupa.

VI.- Asimismo, con fecha 21 de noviembre de 2013, la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Guerrero, mediante oficio núm. SSAA/JEFATURA/00297/2013, dictaminó en sentido favorable para que la localidad de Río Azul, Municipio de Acatepec, Guerrero, se eleve al rango de Comisaría Municipal; tomando en cuenta las constancias que integran el expediente técnico y además la urgente necesidad de los habitantes de dicha localidad para integrarse al desarrollo que le permita mejores condiciones de vida.

VII.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado.

Es por ello, que uno de los principales objetivos que tiene el Honorable Congreso del Estado, es el de atender de manera primordial a las peticiones de los gobernados y sobre todo a las poblaciones de escasos recursos económicos, así como a las comunidades aisladas, es por ello que en entre las potestades que tiene esta Soberanía es la de dictaminar en materia de límites territoriales para mejorar las condiciones de vida principalmente; es por ello que esta Soberanía tiene particular interés en vigilar a todos aquellos municipios, localidades y asentamientos humanos con problemas de marginación y exclusión social, para limitar el rezago social.

VIII.- Que uno de los componentes del municipio son las comisarías, las cuales, además de los requisitos que por ley se requieren para su constitución, es necesario que la región y el núcleo de población cuente con los recursos naturales y las actividades económicas suficientes que permitan garantizar su desarrollo futuro, la organización y el funcionamiento de la administración pública municipal que se pretenda instituir; para ello, es importante analizar los diferentes aspectos geográficos, demográficos, sociales, económicos y de infraestructura administrativa, financiera y de comunicación, a efecto de diagnosticar el potencial

económico actual y futuro de la comunidad, así como determinar los límites de la comisaría o delegación y los centros de población que quedarán comprendidos dentro de la nueva comisaría, así como la capacidad suficiente para instalar las oficinas públicas necesarias.

Las comisarías municipales son órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal, sin embargo, han sido siempre la reunión de varios individuos o familias ligadas entre sí o por el vínculo que demuestra su unidad e identidad como núcleo poblacional, además cuentan con territorios comunales o ejidales, así como tradiciones y costumbres que lo diferencian de los demás grupos poblacionales; tienen un sistema de gobierno propio, depositado en un comisario municipal, electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales.

La comunidad de Río Azul, es una población rural en la que sus habitantes, a pesar de estar vinculados al mercado de trabajo urbano del que obtienen la mayor parte de sus ingresos económicos, también conservan ciertos elementos de la economía campesina. Entre estas destaca la práctica de actividades agropecuarias que, en la mayor parte de los casos, son un complemento a las primeras y, en otros, fungen como las principales fuentes de trabajo y de ingresos.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado se adentró al estudio del fondo del asunto haciéndose llegar de los elementos lógico-jurídicos que determinarían la validez de la acción solicitada, los cuales se encuentran anexados en el expediente en que se actúa, mismos que tienen valor probatorio con fundamento en los artículos 272 y 298 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero y de aplicación supletoria a la materia, y se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren para obviar en repetidas ocasiones.

En este orden de ideas, esta Comisión Dictaminadora, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por las normatividades aplicables para el caso en concreto y atendiendo de manera objetiva las peticiones de los gobernados para ayudar a fortalecer su localidad a que se desarrolle de manera favorable económica y socialmente, tiene a bien señalar que la acción solicitada y manifestada de manera voluntaria por parte del ciudadano Juan Paulino Neri, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento

de Acatepec, Guerrero, ha de ser acordada de manera favorable ya que cumple con todos los requisitos señalados en la ley de la materia, aunado a lo anterior todas las constancias que obran en el expediente legislativo en el que se actúa demuestran su pretensión, quedando claro su legal procedencia; lo anterior con fundamento en los artículos 1601, 1674 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 272 y demás aplicables del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 86, 87, 88, 126 fracción II, 127, 133, 168, 169 párrafo segundo y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, ponemos a consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO NUM____, POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA CREACIÓN Y SE ELEVA A RANGO DE COMISARÍA MUNICIPAL, A LA COMUNIDAD DE RÍO AZUL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ACATEPEC, GUERRERO.

Primero.- Se reconoce la creación y se eleva a rango de Comisaría Municipal, a la Comunidad de Río Azul, perteneciente al Municipio de Acatepec, Guerrero; con los derechos, obligaciones y demás efectos legales a que haya lugar.

Segundo.- La jurisdicción territorial de la Comisaría de Río Azul, comprenderá la demarcación que actualmente ocupa, localizada en las coordenadas geográficas 99° 07' 18'' de Longitud Oeste y 17° 07' 57'' de Latitud Norte, dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Acatepec, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Comuníquese el presente decreto al Honorable Ayuntamiento de Acatepec Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al Ejecutivo del Estado para su conocimiento

y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Rúbrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.-
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-
Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-

Anexo 6

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las gestiones y medidas necesarias para garantizar la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, libre de maíz genéticamente modificado en todo el país.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, nos fue turnado el acuerdo por el Honorable Congreso del Estado Jalisco, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las gestiones y medidas necesarias para garantizar la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, libre de maíz genéticamente modificado en todo el país.

ANTECEDENTES

Que con fecha Dieciocho de Julio del año dos mil trece, mediante oficio número 412-LX-13, los diputados Víctor Manuel Sánchez Orozco y Salvador Zamora Zamora, integrantes de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, remitieron a esta Soberanía la iniciativa de acuerdo Legislativo que eleva a la consideración del Congreso de la Unión la diversa iniciativa de decreto mediante la cual se solicita de manera urgente reinstalar y mantener la moratoria a la introducción de maíz transgénico.

Que en sesión de fecha veintiuno de Agosto del año dos mil trece, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo de

referencia y mandató su turno a la Comisión de Salud de esta Legislatura, para los efectos conducentes.

Que en cumplimiento al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Poder Legislativo, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/01651/2013, de fecha 21 de agosto del presente año, turnó a la Presidencia de la Comisión de Salud el acuerdo referido y como subsecuente al secretario de dicha Comisión quien con fecha 27 de Agosto tomó conocimiento del acuerdo, a fin de emitir el dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XV, 65, 86, 87, 127 cuarto párrafo, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Salud tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el presente asunto.

Que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso de Jalisco motivaron su acuerdo bajo los siguientes considerandos:

El derecho a la información para el consumidor es fundamental para tomar una decisión razonada y fundamentada, hoy en día México está consumiendo gran cantidad de alimentos elaborados a base de Alimentos Transgénicos (Organismos Genéticamente modificados), y lo preocupante es que gran parte de la población ignora, esto porque las empresas que utilizan los alimentos transgénicos no incluyen en sus empaques o etiquetas que la composición de sus productos está hecha con este tipo de organismos genéticamente modificados. Caso diferente en China y Japón así como en algunos países de la Unión Europea donde existe el etiquetado de alimentos transgénicos.

De acuerdo a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados en su Artículo 3ro. Un organismo genéticamente modificado es cualquier organismo vivo, con excepción de los seres humanos, que ha adquirido una combinación genética novedosa, generada a través del uso específico de técnicas de la biotecnología moderna.

El maíz es uno de los tres cultivos fundamentales para la seguridad alimentaria mundial, aunado a esto México según varias hipótesis es el centro

geográfico de origen y dispersión de este grano. El maíz forma parte de nuestra alimentación diaria, es el cultivo de mayor presencia en el país, constituye un insumo para la ganadería y para la obtención de numerosos productos industriales, por lo que, desde el punto de vista alimentario, económico, político y social, es el cultivo agrícola más importante.

En el caso de México, cuna del Maíz, los transgénicos pueden producir impactos inesperados e irreversibles en el ambiente, tales como la contaminación genética de especies nativas o silvestres. De hecho, ya se han presentado diversos casos de contaminación debido a la siembra ilegal, deliberada o accidental de maíces transgénicos, transgénicos. Además, la siembra de plantas transgénicas implica un uso intensivo de agroquímicos y un modelo estricto de monocultivo que afecta la fertilidad de los suelos reduce de manera irreversible la biodiversidad. Cada año, México importo a Estados Unidos más de 10 millones de toneladas de Maíz, contaminado con transgénicos, debido a que los cultivos convencionales fueron desapareciendo en este país, contaminado con transgénico, debido a que los cultivos convencionales fueron desapareciendo en este país en gran medida, como consecuencia de la contaminación genética. Las autoridades mexicanas no hacen ningún tipo de monitoreo ni tienen control sobre estos maíces transgénicos, por lo cual, además de que se puede desviar para siembra y contaminar nuestros maíces Cultivos transgénicos: peligro para la biodiversidad y para el maíz mexicano nativos, también es posible encontrarlos en muchos alimentos industrializados que se venden en nuestro país.

En el año 2009, el gobierno mexicano autorizó las primeras siembras experimentales de maíz transgénico. Actualmente ha otorgado 161 permisos a las empresas de transgénicos, situación que pone en riesgo de contaminación nuestros maíces nativos, amenaza a campesinos y a consumidores, comprometiendo nuestra soberanía alimentaria. Además de maíz transgénico, en México se están sembrando cientos de hectáreas de algodón silvestre y miles de hectáreas de soya transgénica provocando la contaminación de miel con polen transgénico. No necesitamos más evidencias del riesgo que correrá nuestro maíz con la siembra de maíz transgénico. Al dar estos permisos, las autoridades están ignorando el principio precautorio, que obliga a detener la comercialización de productos potencialmente nocivos, hasta que se haya demostrado plenamente su inocuidad, es decir, que no causan algún daño.

Nadie garantiza que el consumo de alimentos transgénicos sea seguro para la salud en el mediano y largo plazo. Por el contrario, diversos estudios de laboratorio muestran claramente que el consumo de transgénicos presentan serios riesgos para la salud humana tales como la alteración o inestabilidad de los genes puede llevar a la producción de nuevas toxinas, la nueva proteína producida por el gen externo puede provocar alergias e incluso nuevos estudios sugieren que el consumo de transgénicos puede alterar la fertilidad de los consumidores.

Como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo prevé en su Artículo 4, toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

La finalidad de la presente iniciativa es impulsar a nivel federal el cese de la producción y distribución de maíz Genéticamente Modificado, apelando al principio de precaución, pues hasta la fecha no se le ha presentado al consumidor mexicano estudios que demuestren que los Alimentos Transgénicos no presentan una amenaza para la salud del ser humano.

Después de realizar un análisis a las consideraciones del acuerdo parlamentario motivo del dictamen, esta Comisión Dictaminadora concuerda con la postura expresada por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las gestiones y medidas necesarias para garantizar la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, libre de maíz genéticamente modificado en todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Salud del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhieren al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que se Exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las gestiones y medidas necesarias para garantizar la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, libre de maíz genéticamente modificado en todo el país

Que en base al análisis realizado, esta Comisión de Salud, con fundamento en los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, 86, 127 párrafo cuarto y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, aprueba y somete a consideración de esta Alta Soberanía Popular el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las gestiones y medidas necesarias para garantizar la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, libre de maíz genéticamente modificado en todo el país.

Segundo: Que por conducto de las instancias competentes se instruya lo siguiente:

A) Reinstalar y mantener la moratoria a la introducción de maíz transgénico en el territorio mexicano hasta definir con precisión los centros de origen y diversidad;

B) Contar con la infraestructura necesaria para el control de maíz transgénico;

C) Determinar el grado de contaminación de transgenes en las razas de maíz en todo el país;

D) Llevar a cabo la investigación pertinente al impacto del maíz transgénico en la salud de México.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de Abril de 2014.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Salud.

Diputado Roger Arellano Sotelo, Secretario.-
Diputado Óscar Díaz Bello, Vocal.- Diputada Karen Castrejón Trujillo, Vocal.- Diputada Julieta Fernández Marquez, Vocal.-

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández

Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli

Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga